



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**LUZ MARINA BOHORQUEZ HERRERA**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS REQ ENT. 17235**

EL SUSCRITO: **DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ**

Subdirector para la vejez (e)

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta: X

La dirección no existe:

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación:

Cambio de domicilio:

Cerrado:

Otro: Fuerza mayor:

No reporta Dirección:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS REQ ENT. 17235**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles: 28 MAY 2018

DIEGO PARDO I.

Subdirector para la Vejez (e)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy:

01 JUN 2018

DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria *CL*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SUIS
Dir: 12440: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Jest: LUZ MARINA BOHÓRQUEZ HERRERA
Asun: RESPUESTA
Fecha: 30/04/2018 05:50 PM Tot: 2 Anx: 3 folios
Rad: SAL-41144 RpA: ENT-17235 41144

FOR-BS-045

Código 12440

Bogotá D.C.,

Señora

LUZ MARINA BOHÓRQUEZ HERRERA

C.C No. 51.964.910

Dirección: Carrera 32 # 19 A 20

Celular: 3125694108

Localidad: Puente Aranda

Código postal: 111611

Ciudad

Rad 2113

Asunto: Respuesta a Derecho de petición

Referencia: Radicado No ENT-17235 de fecha: 13/04/2018

Requerimiento Personería No SIMPROC 2182972

Reciba un cordial saludo.

Atendiendo a su solicitud de la referencia, en la cual establece su inconformidad sobre el traslado del Centro de Protección Hogar Casa Nostra al Centro de Protección José Joaquín Vargas, de la persona mayor **Emperatriz Herrera** identificada con C.C. No 21.126.055, de manera atenta se brinda respuesta en los siguientes términos:

1. El equipo del Centro de Protección Hogar Casa Nostra realizó el estudio de caso de la persona mayor Emperatriz Herrera para traslado institucional, el cual fue enviado al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su análisis y emisión de concepto. El equipo técnico de validación de condiciones y asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez, realizó un análisis del caso de la persona mayor y debido a sus diagnósticos en psiquiatría, se consideró pertinente el traslado al Centro de Protección José Joaquín Vargas, ya que en este Centro se brinda una atención especializada en salud mental; por lo que la persona mayor quedó en lista de espera para dicho traslado y así mejorar las condiciones del servicio que se le presta por parte de esta entidad a la participante.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

AS

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

2. Cabe resaltar que los cupos que ofrece la Secretaría de Integración Social en este tipo de Centros de Protección, no tienen el carácter de permanentes dentro del mismo Centro que se pudo haber asignado un cupo inicialmente y que estos cambian de rotación de acuerdo con las necesidades que vayan surgiendo el proceso de envejecimiento de las personas mayores participantes.
3. Debido a que los cupos en los Centros de Protección se asignan en función de la disponibilidad que se tenga en las distintas unidades operativas cuando se recibe una notificación de existencia de cupo. Así las cosas, para el caso en específico el día que se contó con cupo en el Centro de Protección José Joaquín Vargas para la participante la señora Emperatriz, se reportó al Hogar Casa Nostra para realizar el traslado correspondiente.
4. Posteriormente, El profesional en psicología Sneidder Hernández del Hogar Casa Nostra, manifestó al equipo que se comunicó telefónicamente con usted para informar que se realizaría el traslado institucional de la persona mayor, razón por la cual usted fue al Centro de Protección y solicitó la información sobre la nueva institución en la que sería ubicada la señora Emperatriz.
5. El día 17 de abril de 2018 se realizó una reunión en el Centro de Protección José Joaquín Vargas, con el equipo de profesionales del Centro de Protección y el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, reunión a la cual usted asistió y se le aclaró la razón por la cual no se permite el ingreso a las instalaciones del Centro de Protección sin que exista una previa coordinación con los profesionales del equipo, por el tema del ingresos de comida que algunos referentes familiares hacen para las personas mayores poniendo en riesgo la salud de éstas y por ello se tomó dicha medida.
6. Cabe mencionar que en esta reunión usted tuvo la oportunidad de manifestar sus inquietudes con respecto a las condiciones en las que se encontraba la señora Emperatriz, como por ejemplo que la espera para la entrega de la persona mayor en los momentos de visitas se realizaba en un sitio muy frío, se llegaron a unos acuerdos para que ésta se realizara en la sala de espera. También quedó como compromiso por parte del Centro de Protección Social José Joaquín Vargas, que se tendrá mayor comunicación con usted el área de enfermería frente al proceso de la persona mayor, de forma telefónica, mensaje de texto o correo electrónico. Otro compromiso que se llegó por parte del Centro de Protección es que se reducirán los tiempos de espera para que

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

los profesionales recojan a la persona mayor cuando se termine el tiempo de visita.

7. Desde el área de asistencia técnica se le aclaró del proceso que se llevará a cabo con la persona mayor y se le preguntó si ratificaba la solicitud de traslado de Centro de Protección Social o se retractaba del mismo; a lo cual usted refirió; “que lo va a pensar, mientras que se le da más tiempo de adaptación a la persona mayor en el nuevo Centro de Protección Social asignado”.

En caso de requerirlo, el equipo técnico del servicio social Centros de Protección de la Subdirección para la Vejez, está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional a través de los números telefónicos 2952306 – 2956829 y en la diagonal 44 No. 69 – 04.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de trabajar por una “Bogotá Mejor Para Todos”, comprometida en promover y proteger los derechos de las y los ciudadanos del Distrito Capital.

Atentamente,

Diego Pardo L.
DIEGO FERNANDO PARDO LÓPEZ
Subdirector para la Vejez (E)

Anexos: Tres (3) folios.

Copia: Personería de Bogotá, Dirección; Cra 7 N° 21 -24-Teléfono: 6 29 61 69 - 3 82 04 50/80

Proyectó: Paula Vélez Torres- Profesional equipo técnico servicio social Centros de Protección- Subdirección para la Vejez
Revisó: Cindy Johana Sánchez Herrera-Jurídica Subdirección para la Vejez *Aluja*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1 de 3
F-AR-003

ACTA ASISTENCIA TÉCNICA, REVISIÓN DEL CASO DE LA PERSONA MAYOR EMPERATRIZ HERRERA

FECHA: Sibaté, 17 de abril de 2018

HORA: 9:00 am

LUGAR: Oficina coordinación Centro de Protección José Joaquín Vargas

ASISTENTES: Lista adjunta

INVITADOS:

AUSENTES:

CONVOCA: Equipo Técnico Centros de protección

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización del caso de la persona mayor Emperatriz Herrera por parte del equipo interdisciplinario del Centro de Protección en presencia del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y la referente familiar de la persona mayor, la señora Luz Marina Bohórquez

DESARROLLO:

La persona mayor ingresa al Centro de Protección Centro Especial Femenino José Joaquín Vargas el 14 de marzo de 2018, proveniente del Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra. La señora Luz Marina Bohórquez, en calidad de hija de la persona mayor, refiere que a ella no se le avisó el traslado de la señora Emperatriz de Casa Nostra a JJ Vargas, y que es una falta de respeto ya que ella siempre estuvo pendiente de la señora Emperatriz. También refiere que la persona mayor se ha deteriorado a nivel de salud desde el traslado y ha evidenciado que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

2 de 3
F-AR-003

sufre de frío, como también que el tiempo de visitas es muy corto. La coordinadora del Centro de Protección José Joaquín Vargas, Zulma Medina, informa que la persona mayor tiene un diagnóstico de Esquizofrenia Crónica y actitudes comportamentales que generan inconvenientes con las demás personas mayores y con el talento humano. Interviene el profesional de enfermería Luis Miguel refiriendo que la persona mayor tiene problemas visuales, que hace que se golpee con los elementos que se encuentran en el camino, ya que ella camina por sus propios medios, razones por las que se decidió por parte del Centro de Protección mantenerla en silla de ruedas.

El día 10 de abril en la tarde tipo 4:30 pm la señora Emperatriz comienza a presentar síntomas de baja frecuencia cardíaca, dificultad respiratoria y deposiciones líquidas, por lo cual la trasladan al Hospital Yaguas; por problemas de ubicación del centro médico ubican a la persona mayor en el área de reanimación. La hija solicita al equipo interdisciplinario reunido que trasladen a la señora Emperatriz a la ciudad de Bogotá ya que a ella se le dificulta económicamente visitar a la mamá en Sibaté y que reevalúen el diagnóstico de la persona mayor ya que ella no padece de esquizofrenia ni presenta alteraciones comportamentales.

La coordinadora del CPS, Zulma Medina, explica a la hija de la señora Emperatriz que se realizará un estudio de caso para un posible traslado de CPS a la ciudad de Bogotá, y lee el concepto de psicosocial enviado por CPS Casa Nostra donde informan que la persona mayor allí tuvo ausencia de red familiar aunque la hija refiere que ella pasaba el mayor tiempo en el centro asistiendo a la mamá, pero manifiesta que si ha visto algo de mejoría con referencia a los (gritos) desde que está en JJ Vargas.

Se realiza una revisión por cada área del caso de la persona mayor. Enfermería: se realiza asistencia y cuidados en AVC, que la persona mayor está afiliada a Capital Salud EPS. Nutrición: La persona mayor que presenta estado nutricional de peso insuficiente, realiza ingesta normal de sus alimentos, con dieta blanda y deambula sola sin ayuda ortésica. - Terapia Física: Se trabaja supervisión en marcha, persona mayor no ubicada en sus tres esferas. Psicología: Se realizan actividades para retardar el deterioro mental desde el reforzamiento de las áreas sensitivas y neuronales. Gerontología: Se mantienen el funcionamiento de la persona mayor, se está pendiente de abrigo y realizarles caminatas, como también se asisten alimentos y baño con agua tibia. Terapia Ocupacional: Se asiste en rutinas diarias si se integra a la persona mayor a talleres ocupacionales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

3 de 3
F-AR-003

Artes: Se le realizan actividades de funcionalidad motriz, cognitiva y comunicativa, también se le realizan actividades simples, la persona mayor tiene dificultad de escucha y visual y tiene poca comunicación con sus pares. También se realizan actividades con instrumentos y música con el fin de "preservar las condiciones con que ingresan al centro y potenciar las que tiene cada uno desde sus particularidades. Trabajo Social: Se realiza acompañamiento a visitas, se firma compromiso con los familiares y se trabaja en el proceso de adaptación al nuevo centro, se realizó estudio de caso al cumplir un mes de la estancia de la persona mayor en el CPS.

Al terminar la reunión la hija de la señora Emperatriz manifiesta que ya comprendió el proceso que realiza el CPS Bosque Popular con la persona mayor de acuerdo al diagnóstico que tiene y el plan de atención que le brinda el equipo interdisciplinario. Por parte del equipo de Asistencia Técnica de la Subdirección para la Vejez interviene la profesional Paula Vélez, quien aclara que se indagará con el CPS Casa Nostra sobre el tema de no notificar a la familia del traslado de centro. Desde el área de asistencia técnica se realiza claridad del proceso que se llevará a cabo con la persona mayor y se le pregunta nuevamente a la hija de la persona mayor si ratifica la solicitud de traslado de CPS o se retracta del mismo; a lo cual refiere "que lo va a pensar, mientras que se le da más tiempo de adaptación a la persona mayor en el centro.

La hija de la persona mayor solicita que se colabore con el proceso de interdicción por parte de psiquiatría y que se adapte un lugar más cálido para realizar el proceso de visitas ya que el que se usa actualmente es muy frío lo cual afecta a las personas mayores y visitantes a lo que el CPS se compromete a que se tendrá más comunicación por parte del área de enfermería con la hija de la persona mayor de forma telefónica, mensaje de texto o correo electrónico para socializar el proceso de la persona mayor en el CPS, otro compromiso es que se reducirán los tiempos de espera para que los profesionales recojan a las persona mayores cuando se termine el tiempo de visita.



ALCALDIA MUNICIPAL
DE B. XIQUÍA D.C.
SECRETARÍA DE INTERACCIÓN SOCIAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-BS-047

Versión: 0

Fecha: Memo Int 43805 - 23/08/2017

Página: 1 de 1

Tema: Asistencia Técnica JJ Vargas Lugar: CPS JJ Vargas Fecha y hora: 11/04/2018 9:30 am

Item	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo Institucional y/o personal	Teléfono y Ext. / fax	Firma
1	Paula Vélez Torres	27476982	Sub Vez2	Psicóloga Ing. Ambiental	psuleve2@guao.gov.co psuleve2@guao.gov.co	3022846296	Paula Vélez
2	Yelson Gómez Albornoz	1015251118	Sub Vez2	Terapeuta Ocupacional	Ygomez2@sdic.gov.co	29523306	Yelson Gómez
3	Leonora Yeja J	65185185	C.P.S JJ Vargas	Terapeuta Ocupacional	leonoramj@yahow.es	31423325	Leonora Yeja
4	Stephano de la Cruz	52368635	CPS JJ Vargas	Coordinador	stephano@guao.gov.co	3164638779	Stephano de la Cruz
5	Diana Riba	528692016	Sub Vez2 Asistencia	Psicóloga T.S	ribad@guao.gov.co	3115970919	Diana Riba
6	Marcela Hoyos Marina Sánchez	531080156	Sub Vez2 Asistencia	Administración	mmadinas@sdic.gov.co	3105441455	Marcela Hoyos
7	Viviana Prieto Uchubo	102449864	CPS JJ Vargas	Trabajo Social	viviuri20@gmail.com	3123614933	Viviana Prieto
8	Luis Miguel Nieto CASTILLO	1030993261	CPS JJ Vargas	ENTRENADO TERE	bufarezal@guao.gov.co	3134842211	Luis Miguel Nieto
9	Ramiro Castro Sandoz	1105673336	J Vargas	AUX Psicología	Rcastr@hoteles1986.com	3214134920	Ramiro Castro
10	Alejandro Calozai Cuervo	1072194108	J Vargas	Docente de Artes	alecal@guao.gov.co	3192183923	Alejandro Calozai
11	Natalia Andrea Vásquez Quiñones	1032433819	CPS JJ Vargas	Psicóloga	navasquez@guao.gov.co	3183588702	Natalia Vásquez

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

